

Guayaquil, 20 de abril del 2019.

Señores

Accionistas de la compañía MORUNBI S.A. "En liquidación".

Ciudad. -

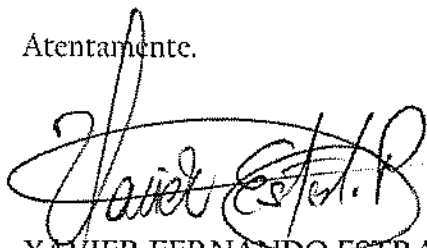
En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 387 de la Ley de Compañías, pongo a consideración de ustedes, el informe de mi gestión como liquidador de la Compañía MORUNBI S.A. "en liquidación".

La compañía celebra mediante escritura de DISOLUCION ANTICIPADA DE CONTRATO DE COMPAÑÍA, con resolución No. 08-GIJ-0008252 del 1 de diciembre del 2008, en la referida resolución, se resolvió la Disolución Anticipada de la compañía y posteriormente con fecha 22 de febrero de 2016 se otorgó a mi favor el otorgamiento de Liquidador Principal.

Conforme lo dispone el Art. 393 de la Ley de Compañías, se hizo un llamamiento a los acreedores mediante un aviso que se publicó en el Diario el Telégrafo de esta ciudad por tres días consecutivos (26,27,28 de octubre del 2009), para que en el término de 20 días contados desde la última publicación presenten los documentos que justifiquen su derecho.

Habiéndose cumplido con el trámite establecido en la Ley de Compañías, se han elaborado los estados financieros del año 2018, los mismos que se han entregado a los accionistas para que sean conocidos y posteriormente aprobados por la Junta General.

Atentamente.



XAVIER FERNANDO ESTRADA PERLAZA

LIQUIDADOR PRINCIPAL.